

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN EICE**

**PROCESO  
GESTIÓN DE OPERACIÓN,  
MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE  
ACTIVOS**

**PROCEDIMIENTO  
EJECUCIÓN Y CONTROL DE CONTRATOS  
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE  
MAQUINARIA**

**POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL**

**DICIEMBRE 2025**

**TABLA DE CONTENIDO**

1.	DECLARACIÓN DE COMPROMISO.....	3
2.	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL .....	4
3.	OBJETIVO PRINCIPAL: .....	4
4.	ALCANCE:.....	4
5.	PRINCIPIOS Y VALORES DE LA POLÍTICA: .....	5
6.	RESPONSABILIDADES Y ROLES:.....	5
7.	REQUISITOS Y CUMPLIMIENTO:.....	6
8.	PROCEDIMIENTOS Y DIRECTRICES: .....	6
9.	COMUNICACIÓN Y REVISIÓN:.....	7
10.	CONTROL DE CAMBIOS .....	7

## 1. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

**RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN-EICE** se compromete a promover un comportamiento responsable en la vía, asegurando que ningún funcionario, contratista y otras relaciones laborales realicen desplazamientos bajo efectos de alcohol, sustancias psicoactivas o en condiciones físicas, mentales o emocionales que comprometan su seguridad o la de los demás. La entidad, fomentará ambientes libres de presión por tiempos de entrega o desplazamiento que incentiven conductas riesgosas, privilegiando siempre la seguridad sobre la productividad y la salud de nuestro personal.

De acuerdo con lo anterior, **RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN- EICE** se compromete a:

- Planificar, implementar, mantener y mejorar continuamente el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), garantizando su alineación con los lineamientos establecidos en la normativa vigente.
- Cumplir estrictamente la legislación de tránsito y transporte, incluyendo el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002, la Resolución 40595 de 2022 y demás disposiciones aplicables a la seguridad vial.
- Asignar y garantizar los recursos financieros, técnicos, humanos y logísticos necesarios para la ejecución, sostenimiento y seguimiento de esta Política y del PESV.
- Identificar, controlar y atenuar los riesgos críticos viales, mediante la implementación de programas de gestión, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, y la realización de inspecciones preoperacionales periódicas según su criticidad de manera diaria.
- Fortalecer la cultura de seguridad vial, promoviendo hábitos, comportamientos seguros, capacitación continua y la adecuada utilización de infraestructura, equipos y herramientas.
- Asegurar el cumplimiento de la Política y del PESV, mediante la exigencia de responsabilidades, además de una adecuada gestión de pólizas y seguros, que puedan activarse para la atención integral a víctimas de incidentes viales, asegurando el cumplimiento de las obligaciones legales, así como la aplicación de medidas administrativas cuando corresponda, y la investigación y análisis de incidentes viales para prevenir su recurrencia, así como promover las lecciones aprendidas para el mejoramiento continuo del PESV.

Esta declaración, reitera nuestro compromiso de implementar estrategias que contribuyan a la reducción, atenuación y con el tiempo la mitigación de la siniestralidad vial y al desarrollo responsable de nuestras actividades de infraestructura y operación de maquinaria amarilla y vehículos.

## 2. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

**RENTING DE ANTIOQUIIA, RENTAN- EICE**; empresa dedicada al alquiler de maquinaria para la construcción y actividades complementarias, reconoce que el desplazamiento seguro de funcionarios, contratistas y otras modalidades contractuales es un pilar fundamental para el adecuado desarrollo de nuestras operaciones. Dichos desplazamientos pueden darse en condición de actores viales durante actividades misionales como en los trayectos de casa a trabajo y viceversa.

Consciente del impacto que los incidentes viales pueden genera sobre la vida, la salud e integridad de los funcionarios, contratistas y otras modalidades contractuales, así como sobre la continuidad del servicio, La Gerencia General manifiesta su compromiso indeclinable con el fortalecimiento permanente de una cultura de prevención y autocuidado, orientada a la reducción de los factores de riesgo en los actores viales de nuestra compañía como mejora continua del desempeño en seguridad vial de RENTAN.

Así pues, el propósito fundamental de esta política es disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de tránsito durante los desplazamientos laborales de funcionarios, contratistas y otras relaciones laborales y, traslados de maquinaria a diferentes regiones del país, departamento o Valle del Aburrá, además, de trayectos in-itinere, mediante la adopción de medidas de gestión, formación, control y verificación aplicable a las personas según su modalidad y que interactúen con la organización.

## 3. OBJETIVO PRINCIPAL:

Fortalecer la seguridad vial, mediante la implementación de estrategias, el Plan Estratégico de Seguridad Vial y acciones preventivas y correctivas que permitan reducir la ocurrencia de siniestros viales y, promover la cultura de autocuidado y garantizar la integridad de funcionarios, contratistas y otras relaciones laborales y de la comunidad en general, como actores viales intervinientes.

## 4. ALCANCE:

Esta política aplica a:

- Todos los funcionarios, contratistas y otras relaciones laborales, así como trabajadores oficiales operativos y administrativos o que hagan parte como actores viales en su diario vivir de la entidad.
- Contratistas, proveedores y terceros que operen vehículos o maquinaria dentro o fuera de la empresa.

- Vehículos propios, arrendados, alquilados, o de terceros vinculados a las operaciones.

Desde todos los funcionarios y las líneas de defensa institucionales hasta la aplicación de acciones de mejora.

## **5. PRINCIPIOS Y VALORES DE LA POLÍTICA:**

- Compromiso organizacional.
- Cumplimiento de la normatividad vigente.
- Prevención de riesgos.
- Conducción responsable y preventiva.
- Verificación y mejora continua.

## **6. RESPONSABILIDADES Y ROLES:**

**Alta Dirección:** Lidera y respalda la implementación de esta política, asignando los recursos necesarios y definiendo los lineamientos estratégicos.

**Líder de implementación:** **RENTING DE ANTIOQUIA, EICE – RENTAN**, en el marco de sus competencias y acatando las directrices de la Resolución 40595 de 2022 designa desde la alta dirección a la Subgerencia de Operación, con suficiente poder de decisión para liderar el diseño y la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, así como su articulación con el SG-SST.

De igual manera, velará por el cumplimiento de los pasos para cada una de las fases establecidas en la normatividad legal vigente y así mismo delegar a las personas designadas como apoyo, funciones para la implementación del Plan Estratégico en Seguridad Vial.

**Responsables de Área:** Velan por la correcta aplicación de esta política dentro de sus procesos, supervisando que los actores viales cumplan las normas y prácticas de seguridad vial establecidas.

**Conductores:** Deben operar los vehículos y equipos de manera segura y responsable, además de acatar las normas de tránsito y los procedimientos internos, y reportar oportunamente cualquier condición de riesgo o incidente.

**Actores viales:** Cumplir estrictamente las normas de tránsito, operar y desplazarse en condiciones seguras, y acatar los lineamientos establecidos en la Política de Seguridad Vial

y el PESV. Es responsabilidad de conductores, pasajeros, peatones, motociclistas, ciclistas, contratistas y personal interno adoptar comportamientos preventivos, utilizar los elementos de protección, en este caso para motociclistas y ciclistas (casco, chalecos reflectivos en jornadas nocturnas, protección individual en caso de caídas accidentales), además de reportar riesgos y participar en las acciones de formación que se adelanten en la entidad. Todos los actores viales, deberán mantener en los vehículos, herramientas e infraestructura en condiciones óptimas y observar las prácticas de autocuidado definidas por en el PESV. De igual forma, están obligados a respetar, promover y garantizar la seguridad vial en cada desplazamiento misional o in-itinere.

### **7. REQUISITOS Y CUMPLIMIENTO:**

Se garantiza el cumplimiento de los requisitos legales y operativos del PESV mediante la aplicación de los programas, establecidos en la resolución 20223040040595 de 2022 MINISTERIO DE TRANSPORTE.

- Programa de capacitaciones.
- Programa de gestión de cansancio y fatiga.
- Programa de gestión de la velocidad.
- Programa de gestión para la prevención de la distracción.
- Programa de gestión para la protección de actores viales.
- Programa de prevención de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.
- Programa de inspecciones.
- Programa de mantenimiento.

### **8. PROCEDIMIENTOS Y DIRECTRICES:**

Para garantizar la efectiva implementación de esta política, la empresa establecerá y mantendrá procedimientos y lineamientos claros que orienten las actividades operativas y administrativas relacionadas con la Seguridad Vial. Como mínimo, se deberán cumplir los siguientes:

- Procedimientos de inspección preoperacional de vehículos y equipos.
- Procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Procedimientos de capacitación y entrenamiento en seguridad vial y actores viales.
- Programas de gestión de riesgos críticos
- Gestión de contratistas y terceros
- Verificación y auditoría interna del PESV

**9. COMUNICACIÓN Y REVISIÓN:**

Esta política será comunicada a todos los empleados, contratistas y visitantes mediante procesos de inducción, capacitaciones y a través de los diferentes medios de comunicación internos de la empresa.

La política será revisada anualmente, o antes si las condiciones operativas o normativas lo requieren, con el fin de garantizar su vigencia, pertinencia y eficacia.

**10. CONTROL DE CAMBIOS**

Nº. de Versión	Fecha de Versión	Autor	Revisado por	Aprobado por	Descripción del cambio
1	30/12/2025	Subgerente de Operaciones	Dirección de Planeación Institucional	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Creación del documento